

CONCÓN, 30 JUL 2024

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

2558
DECRETO N° _____/

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 4002, de fecha 14 de diciembre del 2023, que adjudica la licitación pública del proyecto "**Conservación Estadio Municipal Calle Siete**" a la empresa Construcciones Langer SpA, Rut. 76.451.047-K
- c) D.A N° 0241 de fecha 25 de enero del 2024 que aprueba el Contrato denominado "**Conservación Estadio Municipal Calle Siete**", celebrado entre la empresa Construcciones Langer SpA y la I. Municipalidad de Concón con fecha 09 de enero de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 07 de marzo de 2024.
- e) D.A. N°2373, de fecha 17 de julio de 2024 que aprueba Aumento de Plazo de 23 días corridos a la obra "**Conservación Estadio Municipal Calle Siete**"
- f) Folio 25 de Libro de Obra, de fecha 28 de junio de 2024, Contratista registra que ingresa carta por oficina de partes de DOM aumento de plazo por entrega de contrato ENAP, retrasos en la entrega de áreas para su correcto desarrollo argumentando con fundamento la causal de Fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo señala el D.A. N° 1909 de las Bases Administrativas Generales, Art. 11.4.
- g) Contratista con fecha 28 de junio de 2024, a través de una solicitud por Libro de Obra, folio 25, además realiza ingreso de Carta de solicitud extensión de plazo por Oficina de Partes DOM de la obra denominada, "**Conservación Estadio Municipal Calle Siete**".
- h) MEMO DOM N° 399 de fecha 09 de julio de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "**Conservación Estadio Municipal Calle Siete**".
- i) Ingreso Alcaldía N° 1459, de fecha 12 de julio del 2024 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 399, con fecha 12 de julio de 2024.
- j) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- k) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- l) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- m) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los veinte (20) días hábiles de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra f), g), h) e i), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1909, de las Bases Administrativas Generales, **Art. 11.4 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito**, que se describen a continuación;

Por avances de la empresa Hexxa Constructora SPA, la cual es la empresa que está contratada por ENAP Refinería, la cual en ciertas faenas estas se empatan en tiempos y espacio físico, dentro de estas faenas se encuentran las siguientes:

1. Muro de calle San Agustín, entrega tardía para que Constructora Langer pueda continuar con su faena.
2. Entrega tardía de Plaza de acceso por no terminar escalera principal.
3. Falta de entrega de rampa universal.
4. Falta de estructura metálica para instalación de cubierta.

29 JUL 2024

2. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 31.10.2024.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de veinte (20) días hábiles, a la obra “Conservación Estadio Municipal Calle Siete”.
2. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 07 de marzo de 2024 para la obra “Conservación Estadio Municipal Calle Siete”.
3. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
4. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde **el día 01 de agosto de 2024**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
5. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV /STC/ARR/ÁSR/asr.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Instituto Nacional del Deporte (IND)
4. Construcciones Langer SPA
5. Dirección de Control Municipal.
6. Asesoría Jurídica.
7. Director SECPLAC.
8. Archivo Propuesta. (2597-48-LQ23)
9. D.O.M. (N° 27).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	29 JUL 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
26 JUL 2024
RECIBIDO HORA: 17:30